

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 39.170, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., entre los centros de transformación Brasil-Trefilera y Gran Capitán, en el casco urbano de Gijón. Conductor PIC 12/20 KV., en 3 por 50 milímetros cuadrados. Longitud, 775 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—499-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la electrificación de Matanza, Villálvaro, Zayuelas, Fuentearmegil, Fuencaliente y Quintanilla de Tres Barrios que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, número 6, 1.º, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una electrificación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Soria, S. A.», la instalación de la electrificación citada, cuyas principales características son las siguientes:

• Aérea trifásica a 13,2 kV., de 10.347 metros en nueve alineaciones. De esta línea parten derivaciones a Quintanilla de Tres Barrios, de 4.106 metros; a Matanza, de 309 metros; a Villálvaro, de 169 metros; a Zayuelas, de 729 metros, y a Fuentearmegil, de 473 metros.

• Apoyos de hormigón, crucetas metálicas y conductor aluminio-acero LA-56, de 54 mm² de sección nominal.

• Nuevos centros de transformación para cada una de las localidades, de 25 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200 ± 10 %/230-133 V., excepto el de Fuentearmegil, que será de 50 KVA.

• Nuevas redes de baja tensión para cada una de las localidades.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—552-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente A-3/71.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero,

Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, número 14, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 13,2 KV., con origen en el apoyo número 2 de la línea al C. T. «Instituto Femenino», con fusibles de ballesta en origen. Constará de un solo vano de ocho metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, finalizando en centro de transformación, denominado «Huertas La Soledad», con transformador de 100 KVA., en Benavente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Zamora, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—1 870-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de marzo de 1972 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Constructora Aparatos de Refrigeración, S. A.», por Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 231 y 262), 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 264) y 26 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246), en el sentido de incluir entre las mercancías de importación, y alternativamente con la chapa magnética ya autorizada, el fleje magnético.

Hmo. Sr.: La firma «Constructora Aparatos de Refrigeración, S. A.» (CARSA), concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 231 y 262), 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 264) y 26 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246) para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamente realizadas de diversos aparatos de refrigeración, solicita se amplíe el mencionado régimen en el sentido de incluir entre las mercancías de importación y, alternativamente con la chapa magnética ya autorizada, el fleje magnético.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Constructora Aparatos de Refrigeración, Sociedad Anónima» (CARSA), con domicilio en Madrid, carretera de Toledo, kilómetro 12 (Getafe), por Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 231 y 262), 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 264) y 26 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246), en el sentido de incluir entre las mercancías de importación y, alternativamente con la chapa magnética ya autorizada, el fleje magnético de hierro o acero laminado en caliente o en frío (P. A. 73.12).

2.º Se mantienen los mismos efectos contables establecidos en las Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 231 y 262), 18 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 264) y 26 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246) que ahora se modifican.

3.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 3 de enero de 1972 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2. a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del

Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de las Ordenes ministeriales de 18 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 231 y 262), 18 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 230), 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 207), 21 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» números 233 y 264) y 28 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 246) que ahora se amplían.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación,

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de marzo de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,365	64,578
1 dólar canadiense	64,330	64,613
1 franco francés	12,787	12,848
1 libra esterlina	169,279	170,025
1 franco suizo	16,772	16,980
100 francos belgas	148,550	147,364
1 marco alemán	20,323	20,426
100 liras italianas	11,093	11,148
1 florín holandés	20,208	20,322
1 corona sueca	13,529	13,601
1 corona danesa	9,254	9,298
1 corona noruega	9,794	9,841
1 marco finlandés	15,556	15,645
100 chelines austríacos	279,119	281,250
100 escudos portugueses	238,368	240,951

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, a propuesta del Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1966, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Vitoria.—Proyecto complementario del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 35 (antiguo ferrocarril Vasco-Navarro) de Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

2. Oviedo.—Proyecto para la construcción de un Centro General de Educación Básica, Bachillerato y COU, en las inmediaciones de la carretera nacional 630, en Oviedo, promovido por la Compañía de Jesús y presentado por el Ayuntamiento de la citada capital.—Se acordó aprobar el proyecto

precitado con la modificación de que se sujete al volumen de edificabilidad de 0,5 metros cúbicos por metro cuadrado y que esta resolución sea notificada al Ayuntamiento de Oviedo y a la Compañía de Jesús, promotora.

3. Santiago de Compostela.—Plan Parcial de Ordenación Urbana, rectificado del Polígono de Vite, sector de Vista Alegre, en el término municipal de Santiago de Compostela, presentado por el Ayuntamiento de la citada ciudad.—Se acordó devolver sin aprobar al Ayuntamiento de Santiago de Compostela el presente Plan Parcial rectificado a fin de que se ejecuten todas las especificaciones contenidas en la Orden de 21 de diciembre de 1970, cumplimentado éste, se remitirá de nuevo a este Departamento a fin de otorgar su aprobación definitiva, si procediere.

4. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación de la finca «Los Cipreses», en Málaga, promovido por «Los Nogales, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue denegada su aprobación.

5. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación de terrenos situados entre las calles Jordán, Marbella y Camino de la Cordoba, y dos calles sin nombre (carretera de Cádiz-Málaga), en Málaga, promovido por «Van Dulken y Cia., S. R. C.», y señores Van Dulken, presentado por el Ayuntamiento de Málaga.—Fue denegada su aprobación.

6. Cáceres.—Proyecto de Ordenación de la zona del antiguo mercado de la Plaza Mayor, de Cáceres, redactado por la Dirección General de Arquitectura y presentado por el Ayuntamiento de la mencionada capital.—Fue aprobado.

7. Sevilla.—Plan Parcial de Ordenación de «Pino Montano», de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

8. Pamplona.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono 25 del tercer ensanche de Pamplona, promovido por la Cooperativa de Viviendas «Alferez Provisional» y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

9. Zaragoza.—Proyecto sobre nuevas alineaciones para la confluencia de la calle de Barcelona con calle Mompeón Motos, del polígono 22, en Zaragoza, promovido por don Luis Alsina Ferreros y presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

10. Murcia.—Proyecto de Ordenación de la plaza de Verónicas, en Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

11. Sevilla.—Expediente sobre modificación del artículo 7.º de las Ordenanzas de Construcción del Proyecto de Reforma Interior y Plan Especial del Casco Antiguo de Sevilla, presentado por el Ayuntamiento de dicha capital.—Fue aprobado.

12. San Cristóbal de la Laguna.—Plan Parcial de Ordenación Urbana «Cercado de Mesa», en carretera Santa Cruz-Laguna y camino de la Hornera, en San Cristóbal de la Laguna, promovido por don Jesús Angel Benítez de Lugo y Benítez de Lugo y hermanos, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad, y la solicitud del promotor sobre declaración de los beneficios fiscales del artículo 199 de la Ley del Suelo.—Se acordó aprobar el mencionado Plan Parcial, declarar inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios y que esta resolución sea notificada a la expresada Corporación Local y a los promotores del Plan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se hace público el acuerdo de 17 de diciembre de 1971, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja.

Acuerdo de 17 de diciembre de 1971, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja.

1. Logroño.—Se acuerda aprobar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y Plan Parcial Rúa Vieja, suprimiendo de esta aprobación los usos previstos para la zona verde en los artículos 83 y 84 de las Ordenanzas de clubs, garajes e instalaciones propias de sótanos, y excluyendo también en dicha zona el establecimiento del equipo administrativo que figura en el número 4 de la Estructura y Zonificación del mencionado Plan Parcial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, Emilio Larrodéra.